



COMUNA DE
SAUCE VIEJO
Dpto. LA CAPITAL - Cód. Postal 3016
T. E. 15 - Pcia de SANTA FE

SAUCE VIEJO, 30 de Abril de 1980.

ORDENANZA Nº451

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Nº445/80 se incrementó la
Asignación familiar, para lo cual será necesario el incremento de la //

Partida presupuestaria correspondiente,

Que por ello,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Art.1º) Modifícase el Presupuesto de la Comuna de Sauce Viejo, Dpto. La Capital,
del Ejercicio 1980, en la suma de Pesos: CUATRO MILLONES, según detalle:

a) AMPLIACIONES:

1- Erogaciones Corrientes:

1-1-1- Personal:

Pda. 6 Bonificaciones y Suplementos

Salario Familiar. \$ 4.000.000.-

total. . . \$ 4.000.000.-
=====

b) REDUCCIONES:

1- Erogaciones Corrientes:

1-1-1 Personal

Pda. 15-Reservas Aumentos Salariales \$ 4.000.000.-

Total. . . \$ 4.000.000.-
=====

Art.2º) Comuníquese, Regístrese y Archívese.


OLGA B. DE LOPEZ
SECRETARIA
COMUNA SAUCE VIEJO


ANTONIO ESCALAS
PRESIDENTE
COMUNA SAUCE VIEJO